



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

Don Pedro Fernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local y concordantes del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En relación a la contratación de trabajadores para la ejecución de los contratos formativos en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local del Ayuntamiento de Tapia de Casariego 2024/2025, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en las Bases Regulatoras de la convocatoria aprobadas por Decreto de la Alcaldía, de fecha 19 de diciembre de 2024, para la provisión en régimen de personal laboral temporal, y en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, de **1 Administrativo/a**.

Considerando la lista de admitidos y excluidos provisional aprobada por Resolución de Alcaldía de 5 de diciembre de 2024 y por la que se abre un plazo de 3 días hábiles para la presentación de subsanaciones.

Considerando las subsanaciones presentadas en tiempo y forma y habiendo finalizado el plazo habilitado para ello.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, con expresión de las causas que han motivado la exclusión:

NOMBRE	ADMITIDOS/AS
Laura García López	Admitida
Janneth Angélica Castañeda Anaya	Admitida
Rosa Rodríguez Álvarez	Admitida

NOMBRE	EXCLUIDOS/AS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Sergio Alonso Fernández	Excluido	No presenta la titulación requerida.
Carmen Fernández Vijande	Excluida	No presenta la titulación requerida
Manuel Alejandro García López	Excluido	No cumple los requisitos para formalizar un contrato en prácticas para la obtención de la práctica profesional: haber pasado más de 3 años desde la finalización de los estudios
Pablo Arias Pérez	Excluido	No cumple los requisitos para formalizar un

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632





Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

		contrato en prácticas para la obtención de la práctica profesional: estar realizando ya un contrato formativo de este tipo (duración máx. de este tipo de contratos: 1 año)
--	--	---

SEGUNDO.- Designar como Órgano de Selección a las siguientes personas:

Presidente/a

Titular- Andrea Fernández García

Suplente- Concepción Eiroa Santamarina

Secretario/a

Titular- Mari Cruz Álvarez Méndez

Suplente- Susana Lopez Pérez

Vocales

Titulares- Segundo Barrera Fernández

Benito Iglesias García

Juan José Pérez García

Fernando Terente Sánchez

Suplentes- Marina Emma Nogueiro Fernández

Rafael López López

Guadalupe Suárez Trabadelo

María Álvarez Iglesias

TERCERO.- Emplazar a los miembros del Órgano de Selección para la constitución del mismo, el **LUNES 16 DE DICIEMBRE** a las **09:00 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tapia de Casariego.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes a la realización de la prueba que tendrá lugar en el salón de Plenos del Ayuntamiento el **LUNES 16 DE DICIEMBRE** a las **11:00 HORAS**.

QUINTO.- Publicar la presente en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/board>) así como en el tablón de anuncios físico y digital.

SEXTO.- Dar traslado de la presente a los miembros del Órgano de Selección a los efectos oportunos.

CUARTO.- La inclusión de un candidato tanto en la lista provisional como en la definitiva de admitidos, se realiza sin perjuicio de las exclusiones que puedan producirse posteriormente por las comprobaciones que efectúe tanto el Ayuntamiento de Tapia de Casariego como el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias antes de la contratación, sobre el cumplimiento de los requisitos de acceso de los candidatos propuestos, determinados en la Resolución de 4 de abril de 2023 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, en función del colectivo destinatario.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los





Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

interesados la posesión de los requisitos exigidos para participar en el procedimiento selectivo convocado. Si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva, se advierte que las solicitudes y documentación aportada por los/as aspirantes incurren en inexactitud o falsedad que fuera causa de exclusión está se considerará defecto insubsanable y se resolverá dicha exclusión. Los requisitos exigidos y los méritos necesarios, que hubiesen sido alegados por las personas aspirantes en la solicitud, serán objeto de comprobación antes de la formalización de la contratación. Será causa de exclusión no cumplir los requisitos de la convocatoria.

En Tapia de Casariego, a la fecha de la firma electrónica

Pedro Fernández García
ALCALDE-PRESIDENTE

Sara Martínez Marrón
SECRETARIA-INTERVENTORA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN





Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

